

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE – TOLIMA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Calle 14A No 16-16 Barrio Centro – Segundo Piso – (Edif. Yamamotos)
EMAIL: j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA, 21 de Abril de 2022. Pasa al despacho con solicitud del ejecutante de emplazamiento al demandado



ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Saldaña (T). Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: GLORIA GISELA CRUZ
Rad. 2021-00135

1. El apoderado de la ejecutante solicita se notifique a la deudora el mandamiento de pago mediante emplazamiento, toda vez que, la citación para notificación personal enviada al domicilio reportado en la demanda fue devuelta bajo la causal de *LA PERSONA A NOTIFICAR NO RESIDE O LABORA EN EL LUGAR DE DESTINO*, desconociendo otra dirección para el enteramiento. Anexa informe de notificación de la empresa de correos AM MENSAJES.

2. Como quiera que la petición cumple con los requisitos del numeral 4 del artículo 291 y art 293 del Código General del Proceso, se accederá a la misma.

Por tanto, se RESUELVE:

1. **NOTIFICAR** el mandamiento de pago a la deudora mediante emplazamiento en los términos de los artículos 293 y 108 del CGP en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806/2020.

2. **Secretaría** proceda al emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

La Juez.

ASTRID LORENA OYUELA ARAGÓN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SALDAÑA – TOLIMA

Saldaña -Tolima, 26 de Abril de 2022

Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 0025** en el micrositio web del despacho de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-saldana/64>



ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario

Firmado Por:

**Astrid Lorena Oyuela Aragon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Saldaña - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2191f15b3a3ce085f0ec2bf0703d1dfb5578e4873c5cbf8f0dac29ff962af94b**

Documento generado en 25/04/2022 06:40:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>